



JMC-10-11

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 147
ORDENANZA NÚM. 60

SERIE 2010-2011

PARA RECLASIFICAR PUESTO EN EL PRESUPUESTO APROBADO, 2011-2012; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada Municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de merito.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes para que responda a las necesidades del servicio.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

POR CUANTO: En las partidas concernientes a esta reclasificación de puesto existen fondos suficientes para la acción solicitada.

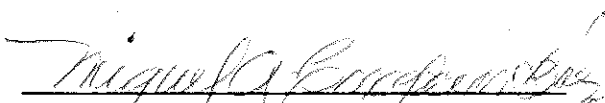
POR TANTO: **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 03-01-022-Recaudador Auxiliar-Servicio de Carrera-Departamento de Finanzas-Partida 03-01-091.01 a Auxiliar en Contabilidad II- Escala Núm. 13 \$1,143.00 - \$1,471.00.

SECCIÓN 2DA: Que esta reclasificación de puesto será efectiva al 1 de julio de 2011.

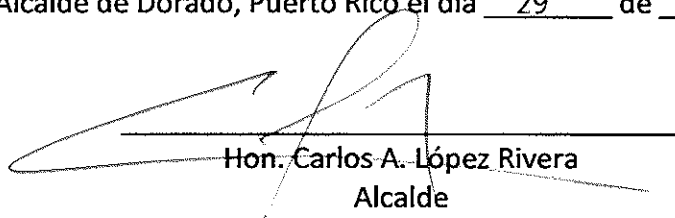
SECCIÓN 3RA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 28 de junio de 2011.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 29 de junio de 2011.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde